

**Informe del “II Encuentro de Proyección Social – ACOFADE 2025. Derechos de Acción: Impacto Social y Nuevas Perspectivas en la Resolución de Conflictos”**

Florencia, 20 de noviembre de 2025

**1. Integrantes**

**Israel Javier Gaitán Ramos**

Director de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

**Katherine Londoño Durán**

Estudiante de IV Consultorio Jurídico y adscrita a la Clínica Jurídica

**2. Justificación**

La Ley 2113 de 2021 “Por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior”, incentiva a los consultorios jurídicos para implementar a través de un modelo pedagógico las clínicas jurídicas, que permitan promover la investigación aplicada y el desarrollo de acciones jurídicas tendientes a lograr objetivos de impacto social<sup>1</sup>.

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, por medio del Acuerdo 029 de 2018, al adoptar la nueva estructura curricular del Programa de Derecho, fortaleció las estrategias investigativas de la asignatura Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, denominándola “Consultorio Jurídico y CC. – Clínica Jurídica”, permitiendo espacios de investigación trasversal a los diferentes casos, actividades y planes de trabajo que se incorporan en el desarrollo académico de los Estudiantes en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

La Asociación de Facultades de Derecho en articulación con la Red de Consultorios Jurídicos de Medellín, realizaron durante los días 29 y 30 de octubre de 2025 el “II Encuentro de Proyección Social – ACOFADE 2025. Derechos de Acción: Impacto Social y Nuevas Perspectivas en la Resolución de Conflictos”, siendo un espacio de articulación académica, pedagógica y social que reunió a los estudiantes, docentes y comunidades beneficiarias para compartir experiencias, innovar en la práctica jurídica y generar propuestas que fortalezcan el impacto de los consultorios jurídicos y sus centro de conciliación<sup>2</sup>.

Desde el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia se han venido fortaleciendo diversos escenarios académicos

<sup>1</sup> Ley 2113 de 2021. Parágrafo 1. Art. 6.

<sup>2</sup> Presentación ACOFADE. 15 de agosto de 2025.

e investigativos. Entre ellos se destaca la Clínica Jurídica, cuya interacción interdependiente con el quehacer de la Dependencia permite aprovechar como insumo los procesos jurídicos que se desarrollan al interior del Consultorio, con el fin de realizar trabajos de investigación aplicada a casos concretos asumidos por los estudiantes.

Este tipo de encuentros no solo permiten intercambiar saberes y experiencias en torno a las actividades desarrolladas por las Clínicas Jurídicas, sino que también facilitan la comparación del nivel investigativo con otras universidades, promoviendo procesos de mejora continua orientados a consolidar una Clínica Jurídica acorde con las realidades y necesidades de regiones como el Caquetá.

De esta manera, la Clínica Jurídica puede fortalecerse como un mecanismo de protección de los derechos individuales y colectivos, generando un impacto público mediante el litigio estratégico de interés general.

### 3. Objetivos:

**General:** El presente informe tiene como propósito servir como memoria del “*II Encuentro de Proyección Social – ACOFADE 2025. Derechos de Acción: Impacto Social y Nuevas Perspectivas en la Resolución de Conflictos*”, y ofrecer a estudiantes, docentes y administrativos un registro detallado de la participación de la Clínica Jurídica en dicho evento.

#### Objetivos específicos:

- Incentivar en los estudiantes habilidades de investigación, argumentación, creatividad y trabajo en equipo.
- Reconocer y visibilizar prácticas exitosas que fortalezcan el impacto social de los consultorios jurídicos y sus centros de conciliación.
- Facilitar espacios de análisis y discusión académica sobre temas jurídicos de interés nacional.
- Fomentar la colaboración entre universidades para el diseño de soluciones jurídicas integrales.

### 4. Actividades realizadas

#### 4.1. Temas abordados en el II Encuentro de Proyección Social – ACOFADE 2025. Derechos de Acción: Impacto Social y Nuevas Perspectivas en la Resolución de Conflictos.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> A pesar de que el cronograma contemplaba numerosas intervenciones, se seleccionaron aquellas que resultaron más relevantes y que ofrecieron un aporte significativo para los consultorios jurídicos, especialmente en el fortalecimiento de la clínica jurídica.

Es importante mencionar que, a pesar de existir un nutrido cronograma de actividades, en el presente informe se expondrá únicamente lo relacionado con las Clínicas Jurídicas, con el fin de aportar insumos útiles para futuras experiencias y fortalecer los conocimientos conceptuales sobre la naturaleza, funciones y características propias de una clínica jurídica.

**4.1.1. Retos de la educación legal clínica jurídica en Colombia: balance de aprendizaje experimental y litigio estratégico (29 de octubre 2025 9 am – 10 am). Dra. María Lucía Torres Villarreal.<sup>4</sup>**

Las Clínicas Jurídicas surgen a partir de la necesidad de conectar al estudiante de Derecho con la realizada, pues de antaño, los Estudiantes eran formados de una manera muy tradicional, con el estudio dogmático, análisis de la norma positiva, no obstante, al salir a enfrentarse a la realidad, se presentaban vacíos.

En analogía con la medicina, donde el Estudiante practica con los pacientes previamente, de manera que se relacionan con él y su realidad, del mismo modo se busca que el Estudiante dimensione su realidad, donde se le garantice un espacio de formación en la ética.

Las Clínicas Jurídicas en América Latina, cuentan con tres (3) características comunes desde el punto de vista de sus objetivos misionales:

- Perspectiva pedagógica.
- Perspectiva social.
- Perspectiva ética

La práctica jurídica en la Clínica Jurídica busca que el estudiante comprenda los tres (3) roles, y que los mismos deben coexistir y correlacionarse permanentemente.

### **Objetivo pedagógico**

1.- Habilidades, destrezas y competencias para el ejercicio de la profesión, donde el escenario teórico (clase magistral) se suplementa con el ejercicio e interacción con la realidad.

2.- Llevar a los estudiantes a la reflexión para el uso de la empatía, la solidaridad y la justicia social.

3.- Estudiar es un privilegio, estudiar derecho lo es aún más, por lo tanto, ser abogado significa aportar a la ciudadanía.

<sup>4</sup> Abogada de la Universidad del Rosario. Correo electrónico [maria.torres@urosario.edu.co](mailto:maria.torres@urosario.edu.co) celular: 320 8518629

## Objetivo social

1.- Hacer reales las premisas éticas por medio del litigio estratégico. Son acciones que transcinden del plano individual al colectivo.

### Qué es litigio estratégico

No todo lo que involucre derechos humanos tiene que ver con litigio estratégico.

Es fundamental identificar y seleccionar adecuadamente las distintas herramientas que, al integrarse, permitan impulsar cambios significativos en asuntos de trascendencia política, pública y de otras índoles.

Es necesario que, a partir de un hecho, sea posible construir un caso que permita desarrollar un litigio que trascienda el interés individual y genere un impacto significativo en la colectividad. Esto implica que, cuando una Clínica Jurídica asume casos individuales, lo hace en la medida en que dichos casos resultan ejemplificantes y poseen un potencial de trascendencia social.

El litigio estratégico no se limita únicamente a acciones jurídicas; por el contrario, incorpora diversas herramientas, especialmente cuando existen restricciones en el acceso a la justicia. En efecto, depender exclusivamente de mecanismos judiciales en contextos donde dicho acceso es limitado puede generar barreras evidentes que obstaculizan la protección de derechos.

En este sentido, pueden coexistir otros mecanismos no judiciales, como la incidencia en políticas públicas, la promoción de derechos y otras estrategias complementarias. Se trata, entonces, de concebir el acceso a la justicia en un sentido amplio. La articulación de estas acciones permite confluir esfuerzos y alcanzar el impacto esperado.

### Diferencias y semejanzas de las Clínicas Jurídicas y Consultorios Jurídicos

#### Semejanzas:

Se suele plantear una falsa dicotomía respecto a la relación entre el Consultorio Jurídico y las Clínicas Jurídicas. Algunos sostienen que ambas instancias son complementarias y deben coexistir, especialmente porque muchas Clínicas Jurídicas funcionan dentro de un Consultorio Jurídico. Sin embargo, esta coexistencia puede generar riesgos para la autonomía de las Clínicas.

En términos generales, cuando la intervención busca generar un impacto individual, corresponde al ámbito del Consultorio Jurídico. En cambio, cuando el propósito es producir un impacto social evidente y de mayor alcance, se está ante la labor propia de una Clínica Jurídica.

## Diferencias:

Consultorio Jurídico	Clínica Jurídica
Casos individuales	Casos colectivos
Áreas típicas del Derecho	Temas de interés colectivo
Recursos judiciales	Diferentes tipos de herramientas
Los docentes enfocados en la guía de procesos ante las diferentes autoridades judiciales y administrativas	Docentes con enfoque en la supervisión en el diseño de estrategias de alto impacto.

Las Clínicas Jurídicas deben contar con docentes que no solamente asesoren, sino que además garanticen espacios en la creación de una estrategia completa para la consecución del objetivo planteado.

### **Premisas para la existencia de una Clínica Jurídica**

1. Reconocimiento institucional.
2. Valor académico dentro del plan de estudios: que no solamente sea una iniciativa de un docente con una idea. Existe mucha resistencia para la creación de las Clínicas Jurídicas (aunque en un aprendizaje experiencial).  
Es necesario invertir en Clínica Jurídica entendida como un sólido escenario de proyección social. No debe ser voluntario, debe ser institucional.
3. Es necesario transformar la percepción tradicional para que el escenario teórico se proyecte hacia la realidad práctica. El docente cumple una función de guía y acompañamiento; sin embargo, es el estudiante quien debe asumir el rol propositivo. Por esta razón, las clínicas jurídicas se organizan en grupos pequeños, lo que facilita una interacción más cercana y efectiva con el profesor.
4. No todo es Clínica Jurídica: existen muchas clases de Clínicas Jurídicas, no obstante, las mismas tienen unas mismas premisas de modelos (Es lo más importante). El estudio de un caso en la clase NO es Clínica Jurídica, para que lo sea, debe tener un resultado palpable en la realidad y con impacto social.

### **Retos**

1. Formación de profesores Clínicos. Supone un trabajo constante, uno a uno, el docente evoluciona junto con el estudiante.
2. Sostenibilidad financiera: es un problema global, los recursos siempre se van a la investigación y docencia, pero no a la extensión social.

3. Distintas Disciplinas se conjugan: Se debe articular con los demás programas de la Universidad y distintas entidades.
4. Fortalecimiento y apoyo a la red colombiana de Clínicas Jurídicas es necesario e imperativo vincularse a la Red.
5. Promover la creación de Clínicas Jurídicas.

#### **4.1.2. Panel de expertos de las Redes de Consultorios Jurídicos del país**

Pregunta a todos los panelistas:

**P/1: ¿Cuáles son los inconvenientes presentados en la Red y como hacen los Consultorios Jurídicos para generar impacto social?**

Respuestas<sup>5</sup>:

**Dra. Paula Cerón<sup>6</sup>:**

Es necesario revisar las falencias que pueden presentarse desde las Facultades, con el propósito de fortalecer las actividades desarrolladas por los consultorios jurídicos. Si bien en los consultorios y en las clínicas jurídicas se realiza un trabajo significativo, en ocasiones el apoyo institucional resulta insuficiente. Por ello, se requiere una apuesta decidida por parte de la institución, ya que esta constituye una de las principales debilidades identificadas.

El gran propósito de la academia es la capacidad de impactar realidades; sin embargo, esta labor se visibiliza, en muchos casos, únicamente cuando se requiere para procesos de acreditación. Este debe ser un aspecto transversal del programa de Derecho.

Asimismo, los proyectos de extensión y proyección social liderados por las facultades de Derecho deben mantenerse de manera continua, no sólo durante un semestre o un año académico. Su permanencia en el tiempo es fundamental para generar un impacto social real y sostenible.

<sup>5</sup> Se seleccionaron las respuestas más significativas para insertarlas al presente informe, como quiera que algunos expertos se enfocaron en experiencias personales vividas al interior de su Consultorio Jurídico.

<sup>6</sup> Docente, investigadora, Directora Grupo de Acciones Públicas- Clínica Jurídica Universidad ICESI- Cali, Colombia.

**P/2: Cuando hablamos de impacto en la proyección social, ¿en qué se enfocan los consultorios jurídicos, en los datos cuantitativos (número de usuarios) o en los cualitativos (calidad del servicio)?**

**Dr. Carlos Emilio Alarcón<sup>7</sup>**

Es importante que los consultorios jurídicos cuenten con una herramienta tecnológica, ello le permite obtener datos cuantitativos, pero también es necesario tener datos cualitativos, garantizando la calidad de todos los estudiantes.

El impacto de la proyección social es importante medirla, y dichas mediciones deben ser objetivas, reglamentadas a través del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y debe existir un equilibrio entre lo cualitativo y cuantitativo.

Es ahora la oportunidad también de recuperar la confianza del Usuario, ante algunas actividades incorrectas por parte de los abogados.

**Dra. Paola Cerón:**

Aunque siempre se busca impactar, no es un secreto que los indicadores son sumamente importantes, porque el ministerio siempre nos lo piden. No obstante, hay indicadores de los estudiantes, tendientes a saber si los chicos cuentan con las competencias para enfrentarse a la realidad, y eso también es importante. Hay muchos pasos donde existe la voluntad de hacer mucho, sin embargo, los estudiantes tienen mil cosas que hacer.

Los indicadores cualitativos y cuantitativos deben ir de la mano, la gran apuesta e interrogante a la vez: ¿quién hace la evaluación?, es de tener en cuenta que se debe tener un diseño de indicadores al interior del Consultorio Jurídico. ¿quién analiza los indicadores?, esta labor toma tiempo, no se cuenta con los expertos en estadística a la mano. Y, ¿las universidades si están garantizando esto?. Es una labor muy ardua, que requiere recursos, tiempo y conocimiento.

No somos expertos en estadísticas, la idea es que debe existir un área interdisciplinaria donde las otras dependencias de la Universidad puedan apoyar en el diseño, estructuración, medición y análisis de estos resultados.

<sup>7</sup> Secretario General de la Red de Consultorio Jurídico del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación Universidad Libre (Bogotá).

**P/3: El artículo 7 de la Ley 2445 trae la gratuidad en los procesos de insolvencia a los usuarios de los consultorios jurídicos, ¿Qué opinión tienen sobre esta obligación y qué retos consideran que se pueden presentar para su implementación?**

**Dra. Paula Cerón:**

Es uno de los grandes retos actuales de los consultorios jurídicos, y es una imposición y una carga excesiva tener que llevar casos de insolvencia. No obstante, hay que resaltar que la ley indica que “podrá”, además se requiere del aval. En nuestro caso no lo vamos a pedir ningún aval, porque no contamos con la capacidad para hacerlo.

Debemos ser responsables frente a esta carga: puede existir voluntad, pero se requieren recursos suficientes. Surge entonces la pregunta: ¿quién orientará a los estudiantes? En el Plan de Estudios de los programas de Derecho no existen asignaturas orientadas a la atención de casos en el régimen de insolvencia, lo que evidencia aún más la falta de condiciones para asumir esta obligación.

**Dr. Carlos Emilio:**

El reto consiste en construir un modelo de estrategias articulado entre los consultorios jurídicos y el Estado. Sin embargo, es importante reconocer —aunque a veces genere resistencia— que las universidades gozan de autonomía universitaria. No somos ajenos a las necesidades sociales, pero sí actuamos como aliados estratégicos. En conclusión, no podemos asumir esta responsabilidad de manera aislada.

Es tener en cuenta que un operador de insolvencia toma decisiones muy importantes, como por ejemplo suspende embargo, remates, y todos sucede muy rápido. La pregunta es ¿Se cuenta con la capacidad técnica y de conocimiento para ello?

#### **4.2. Ponencia de la Estudiante Katherine Londoño Durán en representación de la Clínica Jurídica del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad de la Amazonia.**

Tal y como estaba programado, el día 30 de octubre de 2025, se presentó la Estudiante Katherine Londoño en representación de la Clínica Jurídica del Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonia, en el concurso de experiencias innovadoras y se denominó *“Intrusismo médico y responsabilidad penal: experiencia del Consultorio Jurídico y Clínica Jurídica de la Universidad de la Amazonia en la representación de víctima de procedimiento estético”*.

La estudiante desarrolló su ponencia dentro de los tiempos previamente establecidos por el jurado, demostrando un dominio destacado del caso.

La ponencia hace parte del presente informe y se encuentra debidamente anexada.

Es importante resaltar que la estudiante obtuvo un meritorio tercer lugar entre las ocho ponencias participantes, logrando así una representación sobresaliente para la Universidad de la Amazonia.

## 5. Conclusiones

El II Encuentro de Proyección Social – ACOFADE 2025 evidenció la importancia de fortalecer las Clínicas Jurídicas como escenarios pedagógicos, éticos y sociales, donde los estudiantes desarrollan competencias reales mediante el litigio estratégico y la investigación aplicada. Asimismo, permitió identificar retos comunes en las universidades, especialmente en materia de formación docente, sostenibilidad institucional y diseño de estrategias que garanticen un impacto social efectivo y permanente.

Los aportes de los expertos y la participación de la Clínica Jurídica de la Universidad de la Amazonia demostraron la necesidad de consolidar modelos institucionales de apoyo a los consultorios jurídicos, particularmente frente a desafíos como la atención de procesos de insolvencia, la medición del impacto social y la articulación con el Estado. La destacada ponencia presentada por la estudiante reafirma el valor académico y social del trabajo que desarrolla la Clínica Jurídica, posicionando a la Universidad en escenarios nacionales de discusión y buenas prácticas.

## 6. Anexos

- Ponencia denominada *“Intrusismo médico y responsabilidad penal: experiencia del Consultorio Jurídico y Clínica Jurídica de la Universidad de la Amazonia en la representación de víctima de procedimiento estético”*.
- Evidencia fotográfica del evento.
- Certificado de tercer puesto.
- Cronograma de actividades.

Con voluntad de servicio,

I.J.G.R

**ISRAEL JAVIER GAITAN RAMOS**

Director

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación- Clínica Jurídica  
Universidad de la Amazonia